



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **PAPEL Y TIJERA S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA NUMERO: 050/2011

FECHA: 22/08/2011

SOLIC. DE COTIZACION N° 023/2011

SOLICITUD DE COMPRA N° 053/2011

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2° AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

FORMA DE PAGO: CREDITO

| REGLON | DESCRIPCION DEL SUMINISTRO | CANTIDAD | U/M | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|-------------------------------------|---|----------|-----|-----------------|--------------|
| 7 | CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1/2 APROXIMADAMENTE 36 | 700 | C/U | \$ 0.20 | \$ 140.00 |
| 15 | PEGAMENTO BLANCO, FRASCO DE 8 ONZ. MARCA LANCO | 300 | C/U | \$ 1.15 | \$ 345.00 |
| 23 | PLUMON FLUORESCENTE COLOR AMARILLO, 660 | 850 | C/U | \$ 0.72 | \$ 612.00 |
| 24 | PLUMON FLUORESCENTE COLOR ROSADO, ARTLINE 660 | 700 | C/U | \$ 0.72 | \$ 504.00 |
| 25 | PLUMON FLUORESCENTE COLOR VERDE, ARTLINE 660 | 850 | C/U | \$ 0.72 | \$ 612.00 |
| 30 | TINTA COLOR AZUL PARA ALMOHADILLA DE SELLO, FRASCO | 425 | C/U | \$ 1.50 | \$ 637.50 |
| 32 | TIJERA MEDIANA DE 7" PARA PAPEL, UNIDADES MARCA SRY | 125 | C/U | \$ 0.50 | \$ 62.50 |
| 34 | ALMOHADILLA PARA SELLO N°2 COLOR AZUL, UNIDADES | 110 | C/U | \$ 5.25 | \$ 577.50 |
| FECHA DE ENTREGA: 30 DE AGOSTO 2011 | | | | | |

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 50/100 DOLARES

TOTAL

\$ 3,490.50

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3200-3-02-16-21-1-54114

DESTINO: ALMACEN REGIONAL DE SUMINISTROS GENERALES

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

| | | |
|---|--|--|
| ORIGINAL: SUMINISTRANTE | CONTRATISTA | CONTRATISTA |
| COPIA 1: ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCION |  | Jessica Barahona   |
| COPIA 2: UFI | | |
| COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE | DRA. ANA SUSANA CALDERON DIAZ DIRECTORA REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL | NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA |
| COPIA 4: DEPTO. DE ABASTECIMIENTO | | |



CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 50/100 DOLARES (\$ 3,490.50)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud hayan recibido el Servicios de: **MATERIALES DE OFICINA** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. La Región de Salud Paracentral vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra, hasta haberse recibido el Servicios de **MATERIALES DE OFICINA**, en su totalidad y entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción e informara al Departamento de Abastecimiento Regional para efectos de control y seguimiento del servicio.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del suministro de: **MATERIALES DE OFICINA** esta estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. El suministro de **MATERIALES DE OFICINA** al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Guardalmacén de la Sede Regional quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.